

RESOLUCIÓN

Con fecha 20 de Marzo de 2024 tuvo entrada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por ***** , con número de registro 2024/99450.01.

Que con fecha 24 de Abril de 2024 se ha emitido informe-propuesta de resolución del siguiente tenor literal:

"INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expte.: ACCINF-2024/33

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por ***** con dni nº ***3207**, presentada el día 20/03/2024 con nº de registro 2024/99450.01, en la que consta como INFORMACIÓN SOLICITADA:

"En virtud de la Ley 19/2013, de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, me interesaría obtener información acerca del:

- Número de patinetes eléctricos en circulación en Málaga desde enero de 2018 a diciembre de 2022, si fuera posible.

- Número de infracciones registradas por la Policía Local desde enero de 2018 a diciembre de 2022, dividida en meses y tipo de infracción.

Gracias por su atención."

Y como MOTIVO DE LA SOLICITUD:

"Como estudiante de 6º de Medicina de la UMA para la realización de mi TFG".

El Inspector de la Sección Técnico-Administrativa y de Gestión de la Policía Local de Málaga tiene a bien informa lo siguiente:

En cuanto al número de patinetes eléctricos en circulación en Málaga, no disponemos de este dato.

Referente al número de infracciones, se adjuntan cuatro folios con los datos facilitados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga.

Es cuanto hay que informar."

Y, a la vista de lo que antecede, en el ejercicio de las competencias delegadas para resolver las solicitudes de acceso a la información pública mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de 17 de Abril de 2024:

RESUELVO

Primero.- Admitir la solicitud de acceso a la información y facilitar los datos solicitados.

Segundo.- Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Inspector de la Sección Técnico-Administrativa y de Gestión de la Policía Local de Málaga
Fdo.: Faustino Aguilar Martín

EL DIRECTOR GENERAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA
Fdo.: Rafael Francisco Martín Linares

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, O funcionario delegado